Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-13-348
Fecha Registro
19-ene.-2005

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos LEONARDO FORERO SANDOVAL — **No de identificación CC** 79533943
Nacional de COLOMBIA
Dirección KR 62 94 A 71 — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social MICROSITIOS S.A.S. — **Nit** 8300830236
Dirección CARRERA 46 93 45 PISO 2 — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS - MICROSITIOS CONTENT MANAGER
Año de Creación 2002 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición** 2002

CLASE DE OBRA	PUBLICADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS PARA PORTALES EN INTERNET O INTRANET, ESPECÍFICAMENTE DESARROLLADO PARA PORTALES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE PERMITE CREAR MICROSITIOS. PERMITE AUTOGESTIONAR CONTENIDO (MENÚS, CONTENIDOS GENERALES, NOTICIAS, HOJAS DE VIDA, ETC CON IMÁGENES Y ARCHIVOS ANEXOS), INTEGRA GESTIÓN DE NEWSLETTER, CON ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, GRUPOS, PERMISOS Y AUDITORÍA DETALLADA. CUENTA CON SERVICIOS COMO WORKFLOW DE PUBLICACIÓN Y EXPONE CONTENIDOS MEDIANTE API REST PARA INTEGRACIÓN CON

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

SE ENTREGA CODIGO FUENTE PORQUE EL CODIGO FUENTE Y EL EJCUTABLE ES EL MISMO.

NOTA: POR ACTA # 2618 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2019, SE MODIFICA EL PRESENTE REGISTRO, EN EL SENTIDO DE: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL REGISTRO DEL SOPORTE LÓGICO (SOFTWARE) QUE FIGURA CON LIBRO 13, TOMO 13, PARTIDA 348, EN LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO 1. DATOS DE LAS PERSONAS (CAMBIAR NOMBRE DEL PRODUCTOR) ASÍ: DE "MICROSITIOS LTDA", IDENTIFICADO N.I.T. 830.083.023-6 POR "MICROSITIOS S.A.S.", CON MISMA IDENTIFICACIÓN.

EN EL ACTA 3515 DEL 12/07/2024 SE RESOLVIO: ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA DE SOPORTE LÓGICO TITULADA “ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS - MICROSITIOS CONTENT MANAGER” INSCRITA EN EL LIBRO 13, TOMO 13 PARTIDA 348 DEL 19 DE ENERO 2005, DE “ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS PARA PORTALES EN INTERNET O INTRANET.”, POR “ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS PARA PORTALES EN INTERNET O INTRANET, ESPECÍFICAMENTE DESARROLLADO PARA PORTALES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE PERMITE CREAR MICROSITIOS. PERMITE AUTOGESTIONAR CONTENIDO (MENÚS, CONTENIDOS GENERALES, NOTICIAS, HOJAS DE VIDA, ETC CON IMÁGENES Y ARCHIVOS ANEXOS), INTEGRA GESTIÓN DE NEWSLETTER, CON ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS, GRUPOS, PERMISOS Y AUDITORÍA DETALLADA. CUENTA CON SERVICIOS COMO WORKFLOW DE PUBLICACIÓN Y EXPONE CONTENIDOS MEDIANTE API REST PARA INTEGRACIÓN CON APP MÓVIL. PERMITE INTEGRACIÓN CON CUALQUIER PASARELA DE PAGOS. DESARROLLADO EN PHP PARA BASES DE DATOS MYSQL, POSTGRESQL Y ORACLE”.
ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD MICROSITIOS SAS IDENTIFICADA CON NIT 830.083.023-6, EN LAS INSCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 4 DE ESTA ACTUACIÓN EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA DIRECCIÓN DE DOMICILIO ES CARRERA 46 93 45 PISO 2., EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
ARTÍCULO TERCERO: HACER LA ANOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INDICADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO, ASÍ COMO HACER LA ANOTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO DOS DE ESTA ACTUACIÓN

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos LEONARDO FORERO SANDOVAL — **No de Identificación C.C** 79533943
Nacional de COLOMBIA — **Ciudad** BOGOTA D.C.
Dirección CL 98 14-17 OF 301 — **Teléfono** 6219824
Correo electrónico — **Medio Radicación** ENTREGA PERSONAL
En representación de EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL — **Radicación de entrada** 1-2005-23

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

CLS

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 12 de Julio de 2024 a las 18:35:22

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).